



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

JUNIN

6

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 242 - 2004-GRJ/PR

Huancayo: 02 JUL. 2004

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Gerencia Regional de RR.NN.
 y Medio Ambiente
 05 JUL. 2004
 RECIBIDO
 Registro 804 Folios
 Hora Firma

AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

ESTO:

El Oficio Nº 013 - 2004 -CTGALP, mediante el cual se solicita el reconocimiento del Comité Técnico de Gestión Ambiental de la Laguna de Paca.
 El Reporte Nº 026-2004 GRRNN/SGRMA, JGPG, del Arq. Javier Pautrat Guerra quien opina favorablemente para la institucionalización del Comité Técnico de Gestión Ambiental de la Laguna de Paca.

CONSIDERANDO

Que, al amparo del marco legal de la Ley Nº 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, dispone la ejecución de acciones relativas al uso adecuado de recursos naturales.

Que, la Ley Orgánica Nº 27867, en su artículo Nº6, cuya modificadora es la ley Nº 27902, de los Gobiernos Regionales, establece que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional.

Que, por Lineamientos de la Política Ambiental Regional de Junín (Ordenanza Regional Nº006-2004.GRJ/CR), se establece instrumentos estratégicos político - técnico ambientales de la región Junín.

Que Ley Orgánica 27972 municipal, Art. 115, establece la participación de los vecinos a través de comités de gestión.

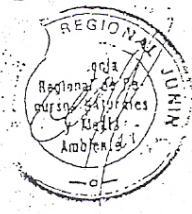
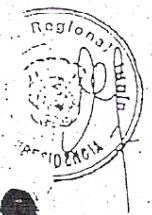
Que, ante el evidente deterioro ambiental de la Laguna de Paca y su microcuenca así como el incremento de la contaminación, es de carácter indispensable cooperar con los vecinos a través de comités de gestión, para promover y administrar su medio ambiente.

Que en razón de lo expuesto, se tiene el compromiso de apoyar e impulsar en forma sostenida y orgánica toda actividad que conlleve a lograr estos objetivos.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Reconocer el Comité Técnico de Gestión Ambiental de la Laguna de Paca cuyos miembros integrantes son:

- | | | |
|-----------------|---------------------------------|------------------------------|
| Presidente | : Teofilo W. Castro Verrastegui | Alcalde del Dist. de Paca. |
| Vicepresidente: | Meliton Diaz Mayta | Alcalde del Dist. de Chunan. |
| Secretario | : Arquimidez Naupari Arbizu | Alcalde del Dist. de Pancau. |



Director : Atilio Lobo
 Asesor : Ernesto Luis Povis
 Asesor : Hugo Sanbrano Camarena
 Asesor : Marcelo Quinto Torres
 Asesor : Tito Aquino Aquino
 Gobernadores de los Distritos de Chunan, Paca, Chuclu y Pancan

Pte. C.C. San Pedro de Chunan.
 Pte. C.C. Del Dist. de Paca.
 Pte. C.C. Anexo de Chuclu.
 Pte. C.C del Dist. de Pancan



ARTICULO 2.- La composición del Comité Técnico es enunciativa más no limitativa, dejando abierta la incorporación de miembros adicionales.

ARTICULO 3.- El Comité Técnico de Gestión Ambiental de la Laguna de Paca, tiene por objetivo la conservación de la microcuenca y de la laguna de Paca perteneciente a la Región Junín.

ARTICULO 4.- El Gobierno Regional Junín, CONAM, INRENA y demás sectores aplicados en la conservación de la microcuenca brindaran asesoramiento técnico y serán convocados a cada reunión dando el apoyo pertinente a la solicitud del Comité Técnico de Gestión Ambiental de la Laguna de Paca.

ARTICULO 5.- Transcribir la presente resolución a los miembros integrantes del Comité Técnico de Gestión y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Ing. Manuel Durita Velarde
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes
 Huancayo, 02 de Julio, 2004
 Fernando Salcedo Peña
 Sub Director de Imagen Institucional

Huancayo 06 de 07 de 2004
 Pase A: SECRETARIA
 Para: ARCHIVO

